

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: EMANUEL ALEJANDRO y GABRIELA ALEJANDRA
VILLALOBOS NIÑO representados por la señora ANA LUZ
VILLALOBOS NIÑO
DEMANDADO: JORGE WILMAN DAZA JIMÉNEZ
RADICADO: 20 001 31 10 003 2019 00169 00

El Defensor de Familia en representación de los menores en este asunto aporta nueva dirección para hacer efectiva la notificación al demandado JORGE WILMAN DAZA JIMÉNEZ, encontrando el despacho precedente TENER como nueva dirección, Calle 16 No. 20-64 Avenida la Popa, barrio la popa, Valledupar, Cesar y correo electrónico jorgewdaza1976@gmail.com.

Notifíquese y cúmplase.

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3288ea9533d2b961d51063ee0a4aa78a3214d82937df69c2cdaabbe5722aba9**

Documento generado en 25/08/2022 10:48:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>